



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
 Calle 59 s/n Centro CP.97000 Mérida, Yucatán
RECIBO OFICIAL



MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA **19 DE JULIO DE 2016**

FOLIO: **0505019072016766**

RECUPERADO: BAJA DE PLACA CONCEPTO GENERAL

REFERENCIA	
MODELO 1991	CVE VEH 2060152
MARCA DINA	LINEA CHASIS CABINA, 551-175-77
CLASE 2	TIPO 6
USO 36 PASAJEROS	CAPACIDAD 8
SERIE 1527854C1	SOLICITUD 1177659-1
MOTOR 468TM2U627141	SERVICIO 1
ORIGEN N	PUERTAS 2
CILINDROS 6	COMBUSTIBLE DIESEL
NRPV 0G1HL01L	COLOR ROJO

DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL MARTINEZ CARRILLO JOSE DIONISIO	R.F.C. MACD8211185G5	TELEFONO 9810598
DOMICILIO CALLE 25 NO. EXT. 30A ENTRE 10	CODIGO POSTAL 97205	MUNICIPIO MÉRIDA
COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO	LOCALIDAD MÉRIDA	

CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
2016 BAJA PLACA YP-74-692	98 00	
2016 IMP AD 20% OMAS		



OBSERVACIONES

FECHA FAC: 22/06/1991 IMPORTE : 102,834.78

COSTO FAC: 118,260.00 ACCESORIO: 0.00

EJERCICIO : 2016 DESCUENTO : 0.00

PLACA : YP-74-692 IVA: 15,425.22

FOL FEDERAL: 0

CANTIDAD EN LETRAS:
OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

TOTAL RBO: \$ 88.00

ELABORÓ: RECIBÍO: _____

FOLIO: 000001 AL 125000 SERIE "AB"

FECHA EN QUE ACUDE A REALIZAR EL TRAMITE: 19/07/2016

105168 AB



Para cualquier aclaración comuníquese al CCT al teléfono 9003000, en el interior 01-800-999-9000

Conservar este documento para comparecer su pago o bienes futuros. En caso de incumplimiento comunicarse al teléfono 9003000, en el interior 01-800-999-9000

31 2012



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CONTROL VEHICULAR
FORMATO DE BAJA VEHICULAR**



No. DE SOLICITUD : 01177659-001

FOLIO : 167449

FECHA : 19/07/2016

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE : MARTINEZ CARRILLO JOSE DIONISIO

R.F.C. : MACD8211185G5

DOMICILIO: CALLE 25 NO. EXT. 30A ENTRE 10, COL CHUBURNA DE HIDALGÓ, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, C.P. 97205

TELEFONO: 9810598 Cel.

DATOS DEL VEHICULO

MARCA : DINA

LINEA : CHASIS CABINA, 551-175-77

MODELO : 1991

COMBUSTIBLE : DIESEL

No. DE PUERTAS : 02

COLOR : ROJO

USO : PARTICULAR

No. DE SERIE : 1527854C1

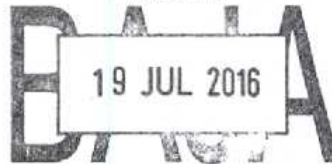
No. DE MOTOR : 468TM2U627141

No. DE R.F.V. :

PLACAS : YP-74-692

ESTADO : YUCATAN

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA



DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL VEHICULAR



No. DE OFICIO : 19072016-064-1177659-01-SPV-587581-167449

MOTIVO DE LA BAJA : DESTRUCCION TOTAL

OBSERVACIONES : PRESENTA OFICIO DE SEGUROS ATLAS CON NUM DE SINIESTRO Y00-2640-2016 CON FECHA 26/05/2016 ENTREGO AMBAS PLACAS

DULCE.PRIEGO
ELABORO



AUTORIZO

del Estado de México, Estados Unidos

APARADO DON E. MARCELO MARTÍN AZCÁR, nacido el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

con D.N.I. 10.000.000, y D. FERNANDA MARTÍN AZCÁR, nacida el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

por los generales, el Sr. J. J. FERRER por nacimiento e hijo de mexicanos, nacido en esta ciudad el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

El propio compareciente, Sr. J. J. FERRER, especialmente conminado al efecto,

para y forjar en esta escritura la promulgación del convenio de fusión que

tiene por objeto la fusión de las sociedades "Empotadora de Capital Variable" y "Industria Empotadora de Campeche", Sociedad Anónima de Capital

Variable, ambas sociedades como fusionadas, en una única y una de

depende del año 1945, al efecto, expone previamente los

ANTE CIERRES DE "EMPOTADORA DE CAPITAL VARIABLE",

PRIMERO. Efecto el compareciente que en escritura pública número

señalada en esta ciudad el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

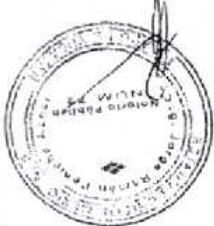
señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

señalada y en el día 10 de mayo del año 1945 en el Estado de México, Estados Unidos

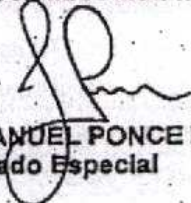


ACUERDO DE FUSION

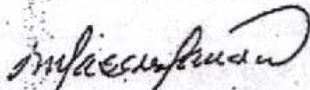
En asambleas generales extraordinarias de accionistas de "Embotelladoras Bepensa", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Industria Refresquera Peninsular", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Compañía Embotelladora del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Refresquera", Sociedad Anónima de Capital Variable celebradas por las sociedades el día dos de enero del año dos mil nueve, las citadas sociedades acordaron fusionarse, la primera, con el carácter de fusionante y la segunda, tercera y cuarta con el carácter de fusionadas. En los respectivos acuerdos de fusión se resolvió que subsista la personalidad jurídica de la fusionante, por lo que adquirirá a título universal todo el patrimonio con los derechos y obligaciones que correspondan a la fusionada, acordándose que sea la sociedad fusionante quien se haga cargo del pago de cualesquiera pasivos que tengan las fusionadas.

Mérida, Yucatán a dos de enero del año dos mil nueve.

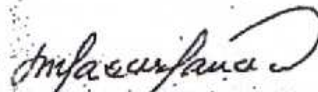
"Embotelladoras Bepensa", Sociedad Anónima de Capital Variable.


LIC. JUAN MANUEL PONCE DIAZ
Delegado Especial

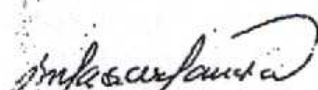
"Industria Refresquera Peninsular", Sociedad Anónima de Capital Variable.


ING. JOSE MARIA CASARES CAMARA
Delegado Especial

"Compañía Embotelladora del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable.


ING. JOSE MARIA CASARES CAMARA
Delegado Especial

"Refresquera", Sociedad Anónima de Capital Variable.


ING. JOSE MARIA CASARES CAMARA
Delegado Especial

Información del RFC
Aviso de Actualización o Modificación de Situación Fiscal
Actualización Cambio de Denominación o Razón Social

Lugar y Fecha de Emisión: 22 de Septiembre de 2009

El contribuyente INHUEBLES DEL CARIBE SA DE CV presentó un aviso de actualización al RFC, con los siguientes datos:

Tipo de Aviso: Cambio de Denominación o Razón Social

Datos del aviso que se presentó:

Nueva denominación o Razón Social: **SERVIEQUIPO SA DE CV**

Fecha del Cambio: 21 de Septiembre de 2009

RFC del Notario:

Número de Escritura:

Fecha de Escritura:

Libro:

Foja:

Número de Folio Electrónico:

Nuevo RFC: **SER760222V13**

Nombre del contribuyente o Representante legal

Firma de quien recibe el documento

Documento de identificación

Fecha y hora de recepción

Datos del Representante Legal

RFC: **CAPR770421SW3**

CURP: **CAPR770421HYNMCF04**

Apellido Paterno: **CAAMAL**

Apellido Materno: **PUCH**

Nombre: **RAFAEL ADRIAN**

Fecha de Nacimiento: **21/04/1977**

Nombre del funcionario
competente o autoridad emisora

Cargo del funcionario

ABOG. JORGE RAMON PENICHE AZNAR

**NOTARIA PUBLICA NUM. 72
ESTADO DE YUCATAN**

PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACION
DEL CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRARON
"EMBOTELLADORAS BEPENSA", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, "COMO FUSIONANTE" E "INDUSTRIA
REFRESQUERA PENINSULAR", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, COMPANIA EMBOTELLADORA DEL
SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y
"REFRESQUERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
ESTAS TRES ULTIMAS "COMO FUSIONADAS", CELEBRADA EN
ESTA CIUDAD, EL DIA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.

ACTA No. 37/2009 TOMO: CV VOLUMEN "B" FOLIOS: 39-65



ACEVEDO PENICHE Y ASOCIADOS, S.C.P.

Calle 22 No. 199-F x 17 y 19
Col. García Ginerés
C.P. 97070
Mérida, Yucatán, Méx.

Tels.: 920-28-11
925-39-20
(6 Líneas)
Fax: 925-37-22

Email: info@acevedopeniche.com.mx

ИЗДАНИЕ 1, 1940 г.
№ 1040
СРОК ОБОЗНАЧЕНИЯ
Срок 33 лет 120-12-11

1940-12-31
(1940)
33-12-11
120-12-11

СРОК ОБОЗНАЧЕНИЯ



СРОК ОБОЗНАЧЕНИЯ

СРОК ОБОЗНАЧЕНИЯ

ИЗДАНИЕ
ИЗДАНИЕ 1, 1940 г.
№ 1040
СРОК ОБОЗНАЧЕНИЯ
Срок 33 лет 120-12-11

СРОК ОБОЗНАЧЕНИЯ

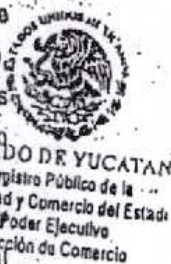
СРОК ОБОЗНАЧЕНИЯ

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, ABOGADO JORGE RAMON PINICHE AZNAR Notario Público del Estado de Yucatán, en ejercicio, titular de la Notaría número setenta y dos, con residencia en esta capital, compareció el Licenciado JUAN MANUEL PONCE DIAZ, quien, por sus generales, expuso: ser mexicano por nacimiento e hijo de mexicanos, nacido en esta ciudad el día seis de mayo de mil novecientos setenta, de treinta y ocho años de edad, casado, empresario y vecino de esta capital en donde esta domiciliado en el predio marcado con el número quinientos noventa y cinco letra "B" de la calle ochenta y seis letra "B" (Avenida Aviación);-----



El Licenciado Juan Manuel Ponce Díaz concurre a esta escritura con su personalidad de Director General de "Embotelladoras Bepensa", Sociedad Anónima de Capital Variable, (antes denominada "Embotelladora del Caribe", Sociedad Anónima de Capital Variable), representación que me acredita, al igual que la existencia legal de dicha sociedad, con los testimonios de las escrituras públicas números cuatrocientos cuarenta y siete, setenta y cuatro y cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pasadas, la primera y la segunda en esta ciudad los días veinte de octubre del año dos mil cuatro, veintidós de febrero del año dos mil cinco ante el suscrito Notario y la tercera en la ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, el día veintidós de agosto del año dos mil ocho, ante el Licenciado Luis Miguel Cámara Patrón, titular de la Notaría Pública número treinta del Estado de Quintana Roo, mismos documentos públicos que me exhibe originales y de los cuales yo, el Notario, compeñé copias certificadas; del primero en lo conducente, y del segundo íntegramente y, previo el cotejo respectivo, las agrego al legajo de documentos del apéndice de esta escritura. El propio compareciente manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la representación que ostenta en esta escritura no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna que su representada es una sociedad mercantil, mexicana y con domicilio social en esta ciudad de Mérida, Yucatán;-----



El compareciente continúa diciendo: que con su representación antes citada formaliza el otorgamiento de un mandato general, lo que hace al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA- "Embotelladoras Bepensa", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por su Director General, que lo es el compareciente Licenciado Juan Manuel Ponce Díaz, otorga en favor de los señores José Alfonso Celina Rivera, Enrique Acosta Eosa, José Joaquín Ruiz Rosado, Juan Luis Macgregor Reyes, José Emilio Vázquez Lara, Gerardo Rulhal Flores, Enrique Oropeza Ancona, Roger Castro Cervera, Jorge Carlos Romero Mangas, Carlos Antonio Acosta Manzanero y José Filiberto Pinelo Ortiz, para que lo ejerzan

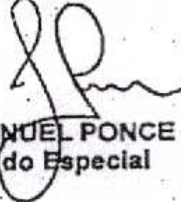
2

ACUERDO DE FUSION

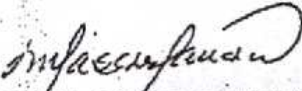
En asambleas generales extraordinarias de accionistas de "Embotelladoras Bepensa", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Industria Refresquera Peninsular", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Compañía Embotelladora del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Refresquera", Sociedad Anónima de Capital Variable celebradas por las sociedades el día dos de enero del año dos mil nueve, las citadas sociedades acordaron fusionarse, la primera, con el carácter de fusionante y la segunda, tercera y cuarta con el carácter de fusionadas. En los respectivos acuerdos de fusión se resolvió que subsista la personalidad jurídica de la fusionante, por lo que adquirirá a título universal todo el patrimonio con los derechos y obligaciones que correspondan a la fusionada, acordándose que sea la sociedad fusionante quien se haga cargo del pago de cualesquiera pasivos que tengan las fusionadas.

Mérida, Yucatán a dos de enero del año dos mil nueve.

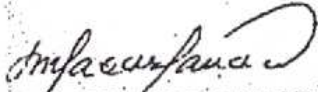
"Embotelladoras Bepensa", Sociedad Anónima de Capital Variable.


LIC. JUAN MANUEL PONCE DIAZ
Delegado Especial

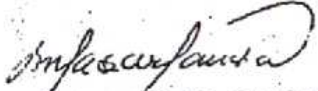
"Industria Refresquera Peninsular", Sociedad Anónima de Capital Variable.


ING. JOSE MARIA CASARES CAMARA
Delegado Especial

"Compañía Embotelladora del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable.


ING. JOSE MARIA CASARES CAMARA
Delegado Especial

"Refresquera", Sociedad Anónima de Capital Variable.


ING. JOSE MARIA CASARES CAMARA
Delegado Especial

RECIBO OFICIAL

Mérida, Yucatán, FECHA:

19 DE JULIO DE 2016

FOLIO FEDERAL:

192758397



FOLIO ESTATAL: **0505019072016642**



CONCEPTO GENERAL
DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHO VEHICULAR E INFRACCIONES DE TRÁNSITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTINEZ CARRILLO JOSE DIONISIO		DATOS GENERALES		R.F.C.:	TELÉFONO
DOMICILIO CALLE 25 NO. EXT. 30A ENTRE 10		CODIGO POSTAL 97205		MACD8211185G5	9810598
COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO		LOCALIDAD MÉRIDA			

DETALLE	IMPORTE	DETALLE	IMPORTE
2016 REFERENDO VEHICULAR	256.00		
2016 IMP AD 20% OMAS	51.00		
TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.		TOTAL RBO: \$ 307.00	



REFERENCIA

MODELO 1991	CVE. VEHI. 2060152	MARCA DINA
LINEA CHASIS CABINA, 551-175-77	CLASE: 2	TIPO: 6
USO 36 PASAJEROS	CAPACIDAD 8	SERIE: 1527854C1
MOTOR: 468TM2U627141	SOLICITUD 1177611-1	
SERVICIO 1	ORIGEN N	PUERTAS 2
C.C. 0	REFV:	NRPV: 0GIHL01L
		COLOR ROJO

OBSERVACIONES

EJERCICIO: 2016	FECHA FAC: 22/06/1991
PLACA: YP-74-692	VALOR FAC: 102,834.78
COSTO FAC: 118,260.00	IVA FAC: 15,425.22



0000298116U
INVENTARIO

U 298116

R.F.C. SHA-840512-SX1



ELABORÓ

RECIBIO

Conservar este documento para compararlo con el pago de impuestos. En caso de requerir CFDI, ingresar la página <http://servicios.yucatan.gob.mx/Internet/CFDI> en un lapso no mayor a 72 horas.

CONTRIBUYENTE



INSTRUCCIONES PARA COLOCAR SU ENGOMADO

<p>1</p>  <p>Limpie perfectamente de polvo y grasa la superficie interior del cristal trasero sobre la cual va a colocar su engomado.</p>	<p>2</p>  <p>Separe cuidadosamente el engomado del plástico protector procurando no tocar el adhesivo y que esta operación inicie por una esquina.</p>
<p>3</p>  <p>Pegue su engomado por la parte adhesiva sobre el cristal haciendo presión uniforme.</p>	<p>4</p>  <p>No intente despegarlo porque se destruirá.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
 Calle 59 s/n Centro CP.97000 Mérida, Yucatán
RECIBO OFICIAL



MÉRIDA, YUCATÁN, FECHA:

FOLIO:

YP-74692

CONCEPTO GENERAL						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			R.F.C.	TELÉFONO		
MARTINEZ CARRILLO JOSE DIONICIO						
DATOS GENERALES						
DOMICILIO			CODIGO POSTAL	MUNICIPIO		
DC			97205	Mérida		
CSC	DESCRIPCIÓN CUENTA	CUENTA	CANT	UNIT	IMP.	CONCEPTO
1	POR CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS	4114314	1	37.000	37.00	POR CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMP.
2	IMP. ADIC. ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	41132111	1	7.000	7.00	IMP. ADIC. ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL
CANTIDAD EN LETRAS:					TOTAL \$	
CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.					44.00	

REFERENCIA
YP-74692

OBSERVACIONES			
CAJA	AÑO FISCAL	TIPO DE PAGO	VIGENCIA
0151	2016	1 Efectivo	
OFICINA RECAUDADORA			
00028 COMPLEJO SIGLO XXI TENENCIAS MAT			
AGENCIA		MUNICIPIO	
2 MERIDA		50 Mérida	



772003 CA



ELABORÓ:

RECIBIÓ:

FOLIO: 765001 AL 815000 SERIE "CA"

Para cualquier aclaración comuníquese al CCT al teléfono 9030300, en el interior 01 503 995-500
 Consulte este documento para comprobar su pago o transferir fondos. En caso de requerir CFDI, ingrese a la página www.aefy.yucatan.gob.mx
 Este documento es válido por un periodo de 72 horas.

WYBICKI & CO



SAF

Secretaría de Administración y Finanzas
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018



Mérida, Yucatán a 20 de julio de 2016

Oficio No. AAFY/DR/IDV/290/2016

PB

CD/0029.02

Asunto.- Constancia

QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente me permito informarle, con respecto a la vigencia de la tarjeta de circulación, el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, realizará cada tres años, el cambio de tarjeta de circulación, placas y calcomanía correspondiente a la placa de circulación, esto en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán vigente, mismo que se llevó a cabo durante el año 2009 y que tuvo como vigencia dicha tarjeta hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2011.

Asimismo por lo que corresponde al ejercicio 2012, la tarjeta de circulación se expidió con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2014 de conformidad con el Decreto 485 de fecha 21 de diciembre de 2011 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

Así mismo, en fecha 29 de noviembre del 2014 mediante decreto No. 232/2014 se modificó el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, modificando su artículo 107 para quedar como sigue: "El Gobernador, mediante decreto, podrá prorrogar, por un año, la vigencia del refrendo a que se refiere el párrafo anterior por una sola ocasión"; por lo que en fecha 15 de diciembre del 2014 se publicó el decreto 236/2014 por el que se prorroga la Vigencia del Refrendo de Diversos Requisitos para el Tránsito de Vehículos en el Estado de Yucatán, hasta el 31 de diciembre del 2015. Sin embargo, el 15 de diciembre del 2015, se modificó nuevamente el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán mediante el decreto 318/2015 adicionando el artículo 107 Bis al mismo, el cual a la letra establece: "El Gobernador podrá autorizar mediante decreto el refrendo de la tarjeta de circulación, de las placas de circulación y de la calcomanía correspondiente a estas, al vencimiento de sus vigencias. El refrendo tendrá como efecto prorrogar por un año la vigencia de la tarjeta de circulación, de las placas de circulación y de la calcomanía correspondiente a estas, y podrá decretarse al vencimiento de la vigencia de los documentos, placas o calcomanías que se hayan expedido, hasta en cinco ocasiones consecutivas".

De lo anterior, se desprende que la tarjeta de circulación y el **derecho vehicular** pagado el 19 de julio de **2016** misma que tiene como vencimiento el 31 de diciembre de 2016, anteriormente citado, con relación al vehículo Marca: DINA CHASIS Modelo: 1991 y habiendo pagado la baja de placas de circulación YP-74692 y con Número de Serie: 468TM2U627141 no presenta adeudo alguno, siendo este el último pago registrado en el padrón vehicular del Estado de Yucatán.

ATENTAMENTE

C.P. MIRNA GPE. MIMENZA ALVARADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO IMPUESTOS
Y DERECHOS VEHICULARES.

MGMA/ird



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
AGENCIA DE ADMINISTRACION
FISCAL DE YUCATAN

"2016, Año del Centenario del Congreso Feminista de Yucatán".

www.aafy.yucatan.gob.mx